

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 08 de agosto de 2023.

VISTOS: El Informe N° 555-2023-DIRESA-HRM/05 emitido el 04 de agosto de 2023 por la Unidad de Gestión de la Calidad, el Informe N° 046-2023-DIRESA-HRM/05-MMVL emitido el 01 de agosto de 2023 por el Personal de Salud de la UGC, el Informe N° 948-2023-DIRESA-HRM/04 emitido el 17 de julio de 2023 por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, el Informe N° 489-2023-DIRESA-HRM/04-0/S.A emitido el 13 de julio de 2023 por el Área de Salud Ambiental, el Informe N° 829-2023-DIRESA-HRM/03 emitido el 10 de julio de 2023 por la Jefatura de Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 078-2023-DIRESA-HRM/03-0/RAC emitido el 07 de julio de 2023 por la Responsable del Área de Racionalización, el Informe N° 0394-2023-DPTO-PCL-DIRESA-HRM/19 emitido el 06 de junio de 2023 por el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, el Informe N° 100-2023-DIRESA-HRM/19.19.02/D.PCyAp-2AP-ADM emitido el 02 de junio de 2023 por el Servicio de Anatomía Patológica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. Teniendo entre otros objetivos, alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuenten con canales efectivos de participación ciudadana, y que sea transparente en su gestión;

Que, el numeral 3.2 del anexo del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, establece los "Pilares Centrales de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública", siendo la gestión por procesos y la organización institucional uno de ellos, el cual debe implementarse paulatinamente en todas las entidades a fin de brindar a los ciudadanos servicios de manera más eficiente y lograr resultados que los beneficien. Para lo ello deberán priorizar aquellos que sus procesos que sean más relevantes de acuerdo a la demanda ciudadana, a su Plan Estratégico, a sus competencias y componentes de los programas presupuestales que tuvieran a su cargo, para luego poder organizarse en función a dichos procesos;

Que, la Resolución Secretarial N° 63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM "Lineamientos para la implementación de gestión por procesos en Salud, en cuanto a la Fase 1 de "Determinación de Procesos", se señala que la Ficha del Proceso es una herramienta que describe el nombre del proceso, el responsable, objetivo, requisitos, alcance, proveedor, insumos, actividades o procesos interno, productos, usuarios, así como los recursos críticos que intervienen en el proceso, la cual se realiza para cada proceso. Asimismo, en cuanto al Manual de Procesos y Procedimientos, se señala que, el procedimiento es la descripción documentada como deben ejecutarse las actividades que conforman un proceso, teniendo en cuenta los elementos que lo componen y su secuencialidad. La elaboración de los procedimientos es una manera de documentar los procesos del MINSA, y se realiza a través de la Ficha Técnica del Procedimiento – Anexo 08 y del Diagrama de Flujo del Procedimiento – Anexo 09;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 08 de agosto de 2023.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS DEL MANEJO DE CADÁVER DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", otorgando su visto bueno, a fin de que se prosiga con su aprobación;

Que, con Informe N° 555-2023-DIRESA-HRM/05 de fecha 04 de agosto de 2023, la Unidad de Gestión de Calidad, traslada el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS DEL MANEJO DE CADÁVER DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", a Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, indicando que el mismo se encuentra de acuerdo al nivel de atención, por lo que corresponde su aprobación;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Gestión de la Calidad, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y con el proveído de Dirección Ejecutiva.

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS DEL MANEJO DE CADÁVER DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", el mismo que consta de treinta y dos (32) folios y forma parte integrante de la presente resolución, el cual contiene los siguientes procedimientos:

N°	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTOS	CODIGO DEL PROCEDIMIENTO
1	RECEPCIÓN DE CADAVERES DESTINADOS A NECROPSIAS CLINICAS	PM01.02.02-MAPRO.12
2	REALIZACION Y ENTREGA DE RESULTADOS MACROSCOPICOS DE LAS NECROPSIAS CLINICAS	PM01.02.02-MAPRO.13
3	ENTREGA DE CADAVERES DESPUES DE LA NECROPSIA CLINICA	PM01.02.02-MAPRO.14
4	PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE RESULTADOS MICROSCOPICOS DE LAS NECROPSIAS CLINICAS	PM01.02.02-MAPRO.15

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica / Servicio de Anatomía Patológica, la difusión, monitoreo y evaluación del manual aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



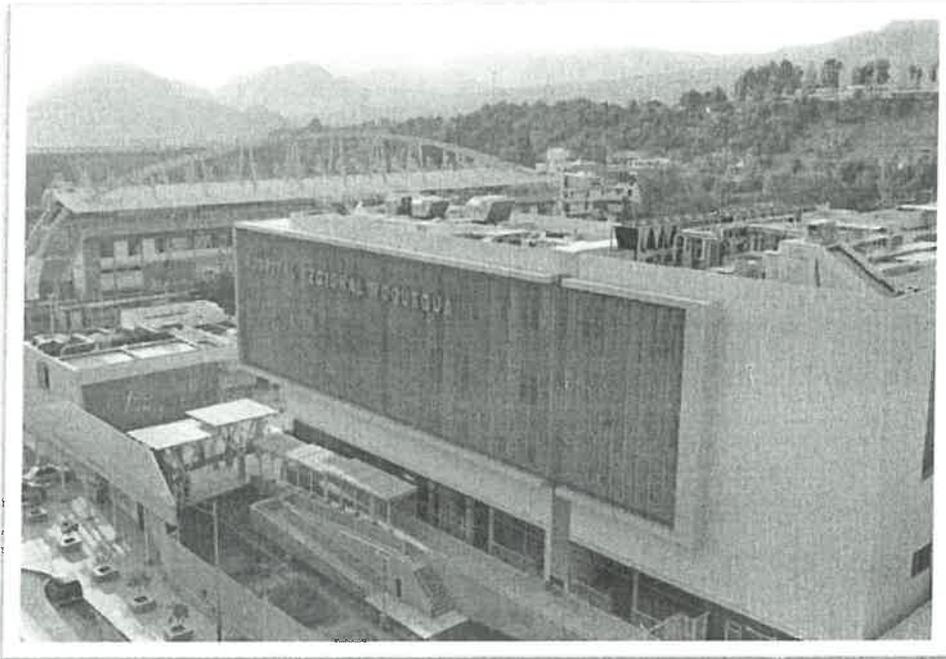
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. DANIA EDITH MAMANI PILCO
C.M.P. 53129 B.N.E. 042740
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DIRECCIÓN
JLR/WAL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) DPTO. PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA
(01) SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
(01) U.EPI
(01) U.G.C
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL MANEJO DEL CADÁVER EN EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA



DIRECCION EJECUTIVA

M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA

M.E. GERMAN OCAMPO PAREDES

JEFE DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLÓGICA

M.E. KATHERINE L. VALCARCEL ANGULO

MOQUEGUA – 2023

EQUIPO TÉCNICO

DRA. KATHERINE L. VALCARCEL ANGULO
DRA. CECILIA B. CERPA GUTIERREZ
DRA. KATERYNE J. ALDANA AQUINO



1. CONTENIDO:

El Servicio de Anatomía Patológica tiene como principal función brindar apoyo en el diagnóstico oportuno a los pacientes atendidos en este Hospital a través de diversas técnicas y procedimientos para el procesamiento de muestras de Citopatología y de patología quirúrgica y de necropsias (estudios pos mortem).

El presente manual es para dar a conocer los procedimientos administrativos y técnicos para el manejo del cadáver que le conciernen al Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional de Moquegua, que son:

- 1) Procedimientos para la recepción de cadáveres destinados a necropsias clínicas.
- 2) Procedimientos para la realización y entrega de resultados macroscópicos de las necropsias clínicas.
- 3) Procedimientos para la entrega de cadáveres después de la necropsia clínica.
- 4) Procedimientos para el procesamiento y entrega de resultados microscópicos de las necropsias clínicas.

2. INTRODUCCIÓN:

El servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional de Moquegua, realiza actividades asistenciales y administrativas por lo que se encuentra dividido en tres Áreas Funcionales, que son: Patología Quirúrgica y Necropsias, Citopatología y el área Administrativa.

Dentro de sus actividades asistenciales se encarga de realizar estudios Anatómo Patológicos, que son análisis complejos que articulan una serie de procedimientos cada vez más sofisticados e importantes para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas, inflamatorias y neoplásicas. Y, en el caso de estudios post mortem, procesa y analiza muestras provenientes de la realización de necropsias clínicas, lo que permite determinar la causa de muerte del paciente.

Las necropsias clínicas son un conjunto de procedimientos que se realizan a solicitud exclusiva del médico tratante y con autorización escrita de un familiar directo, en el cadáver de un paciente que haya estado hospitalizado por más de 24 horas y en el que se desconozca o exista duda razonable sobre la causa de muerte.

Código de tarifario

88027:	Necropsia de adulto con cerebro – Macroscopía y Microscopía
88028:	Necropsia de lactante con cerebro – Macroscopía y Microscopía
88029:	Necropsia de feto, mortinato o recién nacido con cerebro – Macroscopía y Microscopía

3. OBJETIVO:

Estandarizar, describir, establecer, organizar y consolidar formalmente los procedimientos administrativos y técnicos para el manejo del cadáver del servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Moquegua que permitan brindar servicios de calidad estandarizados que satisfagan las necesidades y expectativas de los usuarios.

4. ALCANCE:

El presente procedimiento tiene uso y aplicación en el Servicio de Anatomía Patológica y cualquier Órgano de Línea del Hospital Regional de Moquegua que solicite el procedimiento.

5. SIGLAS Y DEFINICIONES:

a) **CADÁVER:**

Cuerpo de una persona en quien se ha producido el cese irreversible de las funciones vitales cardio-respiratorias (muerte). El cuerpo humano durante los cinco años siguientes a la muerte real que se contará desde la fecha y hora que figure en la inscripción del Certificado de Defunción.

b) **NECROPSIA:** Cualquier estudio postmortem, independientemente del tamaño de la muestra (necropsia parcial o completa) o de la técnica morfológica empleada, tendrá la categoría de necropsia.

c) **NECROPSIA CLINICA:** Procedimiento postmortem que evidencia las alteraciones morfológicas de los órganos y tejidos como consecuencia de la enfermedad, se realiza en el cadáver de un paciente que haya estado hospitalizado más de 24 horas, a solicitud exclusiva del médico tratante debido a que desconoce o tiene una duda razonable sobre la causa de muerte y con autorización escrita de un familiar directo.

d) **NECROPSIA MÉDICO LEGAL:**

Corresponde a toda necropsia que es de jurisdicción del Poder Judicial en casos de muertes médicas legales (muertes violentas, muertes sospechosas, etc.) y la realiza el Médico Forense. También llamada "Necropsia de ley", la ordena y autoriza un fiscal por lo que se realiza sin necesidad de la autorización de los familiares.

e) **CÁMARA DE CONSERVACIÓN DE CADÁVERES (CÁMARA FRIGORÍFICA):**

Equipo con espacio suficiente para colocar dentro un cadáver de manera temporal para su conservación; también llamado cámara frigorífica. Estos son equipos fabricados con materiales de alta calidad que garantizan la temperatura idónea para la conservación del cadáver, así como para asegurar el aislamiento total del recinto para evitar la fuga de olores, bacterias o cualquier otra contaminación hacia el exterior del mismo.

f) **DEPÓSITO DE CADÁVERES (MORTUORIO):**

Es el Ambiente físico acondicionado para recibir y conservar los cadáveres y que es utilizado como depósito de cadáveres.

g) **RESIDUO BIOCONTAMINADO:**

Son aquellos residuos peligrosos generados en el proceso de la atención e investigación médica que están contaminados con agentes infecciosos, o que pueden contener altas concentraciones de microorganismos que son de potencial riesgo para la persona que entre en contacto con dichos residuos.

h) **ABORTO (MUERTE FETAL TEMPRANA):**

Todas las muertes de los fetos de menos de 20 semanas de gestación (corresponde a un peso de 500 g o menos). Si es mayor a este peso o se encuentra entre las 22 semanas de gestación hasta los 7 primeros días de vida se considera muerte perinatal.

i) **MUERTE FETAL INTERMEDIA:**

Fetos muertos con 20 o más semanas completas de gestación, pero menos de 28 (su peso suele estar entre 500 y 1.000 g). A partir de la muerte fetal intermedia, es necesario hacer la documentación pertinente y solicitar la necropsia en formato "solicitud de necropsia".



- j) **MUERTE FETAL TARDÍA:**
Muerte fetal con 28 semanas completas de gestación más (el peso fetal es mayor de 1.000g).
- k) **NACIDO VIVO:**
Es la expulsión completa o la extracción de su madre de un producto de concepción, independientemente de la duración del embarazo y, después de dicha separación, respira o muestra cualquier otra evidencia de vida, tal, como latidos del corazón, pulsación del cordón umbilical o movimiento apreciable de los músculos voluntarios, aparte de que se haya cortado o no el cordón umbilical o la placenta permanezca unida.

6. BASE LEGAL:

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b) Ley N° 29783 Ley de Salud y seguridad en el Trabajo
- c) Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA, que aprueba la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- e) Resolución Ministerial 214-2017/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el correcto llenado de Certificado de Defunción.
- f) Resolución Ministerial 265-2018/MINSA que modifica la NTS N°139-MINSA-2018/DGAIN. Norma técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica.
- g) Resolución Ministerial 456-2020/MINSA que aprueba la NTS N° 161-MINSA/DGAIN. Norma Técnica de Salud para el Uso de los Equipos de Protección Personal por los Trabajadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
- h) Resolución Ejecutiva Directoral N°121-2023-DIRESA-HRM-DE, Plan de Minimización y manejo de residuos sólidos del Hospital Regional de Moquegua-2023
- i) Resolución Ejecutiva Directoral N°074-2023-DIRESA-HRM-DE Guía técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Superficies Hospitalarias del Hospital Regional de Moquegua.
- j) Resolución Ejecutiva Directoral N°1319-2022-DIRESA-HRM-DE Guía de Manejo de Cadáveres
- k) Resolución Ejecutiva Directoral N°1311-2022-DIRESA-HRM-DE Guía de Manejo de Residuos Quirúrgicos y Anatómo patológicos del Hospital Regional de Moquegua
- l) Resolución Ejecutiva Directoral N°074-2023-DIRESA-HRM-DE Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Superficies Hospitalarias.



7. DIAGRAMA DE PROCESO:

CÓDIGO	PROCESOS NIVEL 0	DEFINICIÓN	CÓDIGO	PROCESOS NIVEL 1
PM.01	GESTIÓN DE ATENCIÓN DE SALUD	Brindar servicios de salud integral y especializada en condiciones de calidad y oportunidad desarrolladas por las diferentes unidades productoras de servicios de salud – UPSS.	PM.01.01	GESTIÓN DE ATENCIÓN DE SALUD DIRECTA
			PM.01.02	GESTIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO
			PM.01.03	GESTIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD PREVENTIVA PROMOCIONAL

8. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS:

N°	Procedimiento	Código
1	Procedimientos para la recepción de cadáveres destinados a necropsias clínicas	PM01.02.02–MAPRO.12
2	Procedimientos para la realización y entrega de resultados macroscópicos de las necropsias clínicas.	PM01.02.02–MAPRO.13
3	Procedimientos para la entrega de cadáveres después de la necropsia clínica.	PM01.02.02–MAPRO.14
4	Procedimientos para el procesamiento y entrega de resultados microscópicos de las necropsias clínicas.	PM01.02.02–MAPRO.15



9. FICHAS TÉCNICAS DE PROCEDIMIENTOS:

FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO N° 01

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE CADÁVERES DESTINADOS A NECROPSIAS CLÍNICAS	CÓDIGO	PM01.02.02-MAPRO.12
		VERSIÓN	01

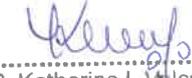
Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Estandarizar responsabilidades, así como racionalizar los procedimientos y formatos administrativos que se utilizan en la recepción de cadáveres para la realización de necropsias clínicas en el Servicio de Anatomía Patológica.
Alcance del procedimiento	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica. Servicio de Anatomía Patológica. Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental. Órganos de línea / Unidad orgánica solicitante del procedimiento.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA, que aprueba la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo. Resolución Ministerial 214-2017/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el correcto llenado de Certificado de Defunción. Resolución Ministerial 265-2018/MINSA que modifica la NTS N°139-MINSA-2018/DGAIN. Norma técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica. Resolución Ministerial 456-2020/MINSA que aprueba la NTS N° 161-MINSA/DGAIN. Norma Técnica de Salud para el Uso de los Equipos de Protección Personal por los Trabajadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Resolución Ejecutiva Directoral N°121-2023-DIRESA-HRM-DE, Plan de Minimización y manejo de residuos sólidos del Hospital Regional de Moquegua-202 Resolución Ejecutiva Directoral N°074-2023-DIRESA-HRM-DE Guía técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Superficies Hospitalarias del Hospital Regional de Moquegua. Resolución Ejecutiva Directoral N°1319-2022-DIRESA-HRM-DE Guía de Manejo de Cadáveres Resolución Ejecutiva Directoral N°1311-2022-DIRESA-HRM-DE Guía de Manejo de Residuos Quirúrgicos y Anatómo patológicos del Hospital Regional de Moquegua Resolución Ejecutiva Directoral N°074-2023-DIRESA-HRM-DE Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Superficies Hospitalarias.
Definiciones	<ol style="list-style-type: none"> CADÁVER: Cuerpo de una persona en quien se ha producido el cese irreversible de las funciones vitales cardio-respiratorias (muerte). El cuerpo humano durante los cinco años siguientes a la muerte real que se contará desde la fecha y hora que figure en la inscripción del Certificado de Defunción. NECROPSIA CLINICA: Procedimiento postmortem que evidencia las alteraciones morfológicas de los órganos y tejidos como consecuencia de la enfermedad, se realiza en el cadáver de un paciente que haya estado hospitalizado más de 24 horas, a solicitud exclusiva del médico tratante debido a que desconoce o tiene una duda razonable sobre la causa de muerte y con autorización escrita de un familiar directo. CÁMARA DE CONSERVACIÓN DE CADÁVERES: Equipo con espacio suficiente para colocar dentro un cadáver de manera temporal para su conservación; también llamado cámara fría. Estos son equipos fabricados con materiales de alta calidad que garantizan la temperatura idónea para la conservación del cadáver, así como para asegurar el aislamiento total del recinto para evitar la fuga de olores, bacterias o cualquier otra contaminación hacia el exterior del mismo.

	<p>4. MORTUORIO (DEPÓSITO DE CADAVERES): Es el Ambiente físico acondicionado para recibir y conservar los cadáveres y que es utilizado como depósito de cadáveres.</p> <p>5. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE APOYO AL TRATAMIENTO (SIAT): Sistema informático creado por la Unidad de estadística e informática del Hospital Regional de Moquegua, con el fin de tener una base de datos de los resultados emitidos. Se encuentra disponible en el escritorio de todas las computadoras que se encuentran en la red del Hospital.</p>
Siglas	<p>SIAT: Sistema de información de apoyo al tratamiento S. A. P.: Servicio de anatomía patológica A.S.A.: Área de Salud Ambiental U.E.S.A.: Unidad de epidemiología y Salud Ambiental</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento		
Nº	Descripción del requisito	Fuente
1	ANEXO N°02: Solicitud de necropsia clínica y toma de muestras postmortem, completamente llena y firmada por médico tratante (solicitante).	Órgano de línea / Unidad orgánica solicitante del procedimiento.
2	ANEXO N°03: Consentimiento informado para necropsia clínica, firmado por familiar directo aceptando la realización de la necropsia.	Órgano de línea / Unidad orgánica solicitante del procedimiento.
3	Copia simple de Documento Nacional de Identidad del cadáver.	Historia Clínica.
4	Copia simple de Epicrisis.	Historia Clínica.

Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	<p>Recepción y verificación de los requisitos mínimos para iniciar el procedimiento.</p> <p>Verificar que el paciente haya estado hospitalizado más de 24 horas en esta institución y que la posible causa de muerte no sea de carácter médico legal.</p>	Historia Clínica.	S. A. P. Área funcional administrativa	<p>Técnico de laboratorio.</p> <p>Médico anatómo patólogo.</p>
2	Solicitar autorización de movilización de cadáver en coordinación con la Unidad de epidemiología y Salud Ambiental.	Registro de movilización de cadáver (ANEXO N°04).	S. A. P. Área funcional administrativa	Técnico de enfermería.
3	Verificar y constatar que el brazalete de identificación del cadáver coincida con los datos de la Solicitud de necropsia clínica y toma de muestras postmortem (ANEXO N°02) y del Consentimiento informado para necropsia clínica (ANEXO N°03).	-	A.S.A.- Depósito de cadáveres (Mortuorio). U.E.S.A	Técnico de enfermería.
4	Llenar y firmar el Registro de movilización de cadáver (ANEXO N°04).	Registro de movilización de cadáver (ANEXO N°04).	A.S.A.- Depósito de cadáveres (Mortuorio). U.E.S.A	Técnico de enfermería.
5	<p>Trasladar el cadáver desde el depósito de cadáveres (Mortuorio) hacia la sala de necropsias del Servicio de anatomía patológica.</p> <p>Colocar el cadáver en la mesa de necropsias y despojarlo de su vestimenta.</p>	Registro de movilización de cadáver (ANEXO N°04)	S. A. P. Área funcional de Patología Quirúrgica y Necropsias	Técnico de enfermería.
6	Registrar y codificar de forma manual y virtual los datos del cadáver en el Registro de necropsias clínicas (ANEXO N°05) y en el SIAT.	Registro de necropsias clínicas (ANEXO N°05). Codificación SIAT	S. A. P. Área funcional administrativa	Técnico de laboratorio.

Otros	
Procesos Relacionados:	1. PM 01 GESTIÓN DE ATENCIÓN DE SALUD.
Anexos:	<ul style="list-style-type: none"> N°01: Flujograma del procedimiento N°02: Solicitud de Necropsia clínica y Toma de Muestra Post Mortem N°03: Consentimiento Informado para necropsia clínica N°04: Registro de movilización de cadáver N°05: Registro de necropsias clínicas

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	ME CECILIA B. CERPA GUTIÉRREZ	S. A. P. Área funcional de Patología Quirúrgica y Necropsias	 Dra. Cecilia Cerpa Gutierrez MÉDICO ANÁATOMO PATÓLOGO CMP. 68362 - RNE. 45907	
	ME KATHERINE L. VALCARCEL ANGULO	Servicio de Anatomía Patológica	HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA  M.C. Katherine L. Valcarcel Angulo CMP. 73850 - RNE. 40565 Jefe de Servicio de Anatomía Patológica	
Revisado por:	ME KATHERINE L. VALCARCEL ANGULO	Servicio de Anatomía Patológica	HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA  M.C. Katherine L. Valcarcel Angulo CMP. 73850 - RNE. 40565 Jefe de Servicio de Anatomía Patológica	
	ECO. DAVID FERNANDO CUELLAR SALAS	Oficina de Planeamiento Estratégico	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  Mag. David F. Cuéllar Salas JEFE OF PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
Aprobado por:	ME GERMAN OCAMPO PAREDES	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA  M.C. German Ocampo Paredes CMP. 73313 - RNE. 10257 Jefe de Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica	

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
V01	-	-

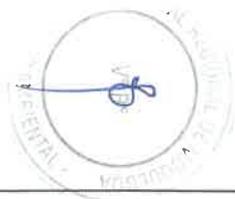
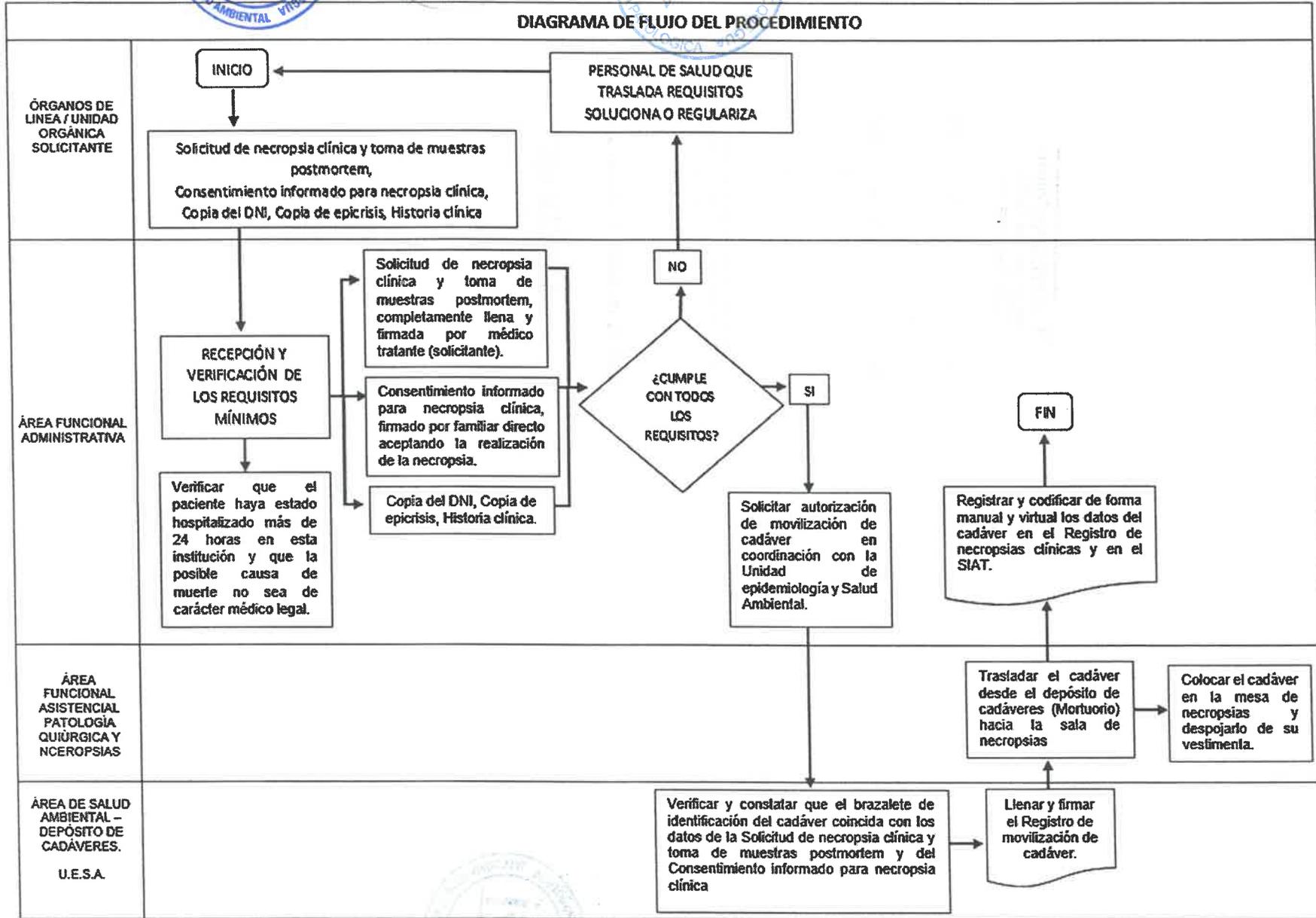


DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO



ANEXO N° 02

SOLICITUD DE NECROPSIA CLÍNICA Y TOMA DE MUESTRA POST MORTEM

Datos del cadáver:

Apellidos:

Nombres:

Edad: Sexo: DNI: HCL:

Fecha de ingreso: Fecha y hora de defunción:

Fecha de solicitud de necropsia/toma de muestra:

Médico que solicita:

Dpto / Servicio:..... Cargo:..... CMP: RNE:.....

Riesgo infeccioso: NO () SI (): Especifique

Signos y síntomas principales:

.....
.....

Hallazgos y análisis de importancia:

.....
.....

Procedimientos Médicos / quirúrgicos importantes:

.....
.....

Causa probable de fallecimiento:

.....
.....

Tiene consentimiento informado en HCL: SI () NO ()

TIPO DE NECROPSIA PROCEDIMIENTO (Procedimiento médico debe ser igual al especificado en formato de consentimiento para la autorización de necropsia).

CÓDIGO	TIPO DE NECROPSIA	MARCAR
88027	Necropsia de adulto con cerebro – Macroscopía y Microscopía	
88028	Necropsia de lactante con cerebro – Macroscopía y Microscopía	
88029	Necropsia de feto, mortinato o recién nacido con cerebro – Macroscopía y Microscopía	

.....
FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO QUE SOLICITA LA NECROPSIA

ANEXO N° 03

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA NECROPSIA CLÍNICA

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA / SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

(El encabezado será llenado por el profesional de la salud, el consentimiento por el paciente o apoderado y explicado por el médico tratante)

Fecha:	Hora:	N° H. Cl.:
Nombres y apellidos		Edad:
Con DNI		

Procedimiento: _____

Hipótesis diagnóstica: _____ CIE 10: _____

EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

(Descripción del mismo procedimiento con términos sencillos, en que consiste y para qué sirve)

Este procedimiento consiste en examinar el cuerpo y sus órganos internos luego del fallecimiento, no se practica en todos los pacientes fallecidos. Corresponde a la disección de un cuerpo para determinar las causas de la muerte.

La autopsia permite descubrir la existencia de enfermedades no detectadas durante la vida, confirmar un diagnóstico, establecer los efectos beneficiosos y secundarios de una medicación, determinar defectos congénitos, etc.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo: _____
de: _____ años de edad, con DNI () o CE () otros () número: _____
en mi calidad de : PACIENTE (), APODERADO () parentesco: _____

En pleno conocimiento de mis facultades mentales, luego de haber sido informado sobre mis derechos como persona usuaria de los servicios de salud y en cumplimiento a lo establecido en la ley N° 29414, que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.

DECLARO:

Que el Médico _____ con CMP N° _____, y RNE N° _____, me ha explicado que es conveniente/necesario, debido al estado de salud mío o de mi apoderado la realización del procedimiento para **NECROPSIA**, sobre el cual he sido informado detalladamente. Así mismo he comprendido los beneficios, probables riesgos o complicaciones del mismo. Por lo tanto, con la información completa, oportuna y sin presión; yo, voluntaria y libremente:

SI ACEPTO (), NO ACEPTO () PROCEDER CON NECROPSIA

<p>_____ Firma del paciente o apoderado Nombres y apellidos:</p> <p>DNI/CE/otro _____ N° _____</p>	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 60px; margin: 0 auto; text-align: center; padding: 5px;">Huella digital</div> <p>_____ Firma y sello del Médico tratante Nombres y apellidos:</p> <p>CMP _____ RNE _____</p>
--	---

DENEGACIÓN O REVOCATORIA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA NECROPSIA

Fecha: ____/____/20____; Hora: ____:____ hs N° Historia Clínica: _____

Yo _____
De _____ años, identificado con DNI/CE/otro _____ N° _____
En mi calidad de: paciente (), apoderado (), parentesco: _____
Que a pesar de toda la información entregada por el equipo médico tratante y los riesgos que implica no realizar **NECROPSIA**, manifiesto en forma libre mi **DENEGACIÓN /REVOCACIÓN** para su realización, haciéndome responsable de las consecuencias que puedan derivarse de mi decisión, exonerando de responsabilidad al Hospital Regional de Moquegua.



Huella digital

Firma del paciente o apoderado
Nombres y apellidos: _____

DNI/CE/otro _____
N° _____

Firma y sello del Médico tratante
Nombres y apellidos: _____

CMP _____ RNE _____





ANEXO N° 04

REGISTRO DE MOVILIZACIÓN DE CADÁVER

NOMBRE DEL CADÁVER	ENTRADA DE CADÁVER AL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA			SALIDA DE CADÁVER DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA		
	Fecha y hora	Personal de mortuorio que entrega cadáver	Personal del servicio que recibe cadáver	Fecha y hora	Personal de mortuorio que recibe cadáver	Personal del servicio que entrega cadáver

8



FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO N°02

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS MACROSCÓPICOS DE LAS NECROPSIAS CLÍNICAS.	CÓDIGO	PM01.02.02-MAPRO.13
		VERSIÓN	01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Estandarizar normas, responsabilidades, así como racionalizar los procedimientos y formatos que se utilizan para la realización de necropsias clínicas en el Servicio de Anatomía Patológica.
Alcance del procedimiento	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica. Servicio de Anatomía Patológica. Órganos de línea / Unidad orgánica solicitante del procedimiento.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA, que aprueba la NTS N° 096-MINSA/DIGESAV.01, Norma Técnica de Salud "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" Resolución Ejecutiva Directoral N° 1280-2022-DIRESA-HRM/DE, que aprueba la GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA V.03. Norma Técnica de Salud N°139-MINSA/2018/DGAIN. Norma Técnica de Salud para la gestión de la Historia Clínica. RESOLUCION MINISTERIAL 214-2017/MINSA, Guía Técnica para el Correcto Llenado del Certificado de Defunción Resolución Ministerial N° 208- 2020/MINSA, que modifica la Directiva Sanitaria N° 087-MINSA/2020/DIGESA Directiva Sanitaria para el Manejo de Cadáveres por COVID-19 aprobada por Resolución Ministerial N° 100-2020-MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 171-2020-MINSA y Resolución Ministerial N° 189-2020-MINSA.
Definiciones	Necropsia clínica: Procedimiento postmortem que evidencia las alteraciones morfológicas de los órganos y tejidos como consecuencia de la enfermedad. Cualquier estudio anatómo-patológico postmortem, independientemente del tamaño de la muestra (necropsia parcial o completa) o de la técnica morfológica empleada, tendrá la categoría de necropsia.
Siglas	A.P.: Anátomo Patológico(a) S.A.P.: Servicio de Anatomía Patológica SIAT: Sistema de información de apoyo al tratamiento

Requisitos para iniciar el procedimiento

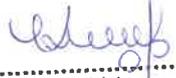
N°	Descripción del requisito	Fuente
1	Cadáver correctamente registrado y codificado de forma manual y virtual, ubicado en la sala de necropsias del S.A.P.	Registro de necropsias clínicas del S. A. P. SIAT.

Secuencia de actividades

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Observación externa: examinación, palpación, medición y descripción de los fenómenos cadavéricos, estos se registran en el Informe macroscópico de necropsia clínica (ANEXO N°02).	Informe macroscópico de necropsia clínica (ANEXO N°02)	S.A.P. Área Funcional Asistencial Patología Quirúrgica y Necropsias	Médico Anátomo Patólogo

2	Apertura de cavidades por medio de incisiones longitudinales y coronal.	Informe macroscópico de necropsia clínica (ANEXO N°02)	S.A.P. Área Funcional Asistencial Patología Quirúrgica y Necropsias	Técnico en enfermería/ Técnico de Laboratorio
3	Evisceración de órganos de cavidad torácica, abdominal y craneal.	Informe macroscópico de necropsia clínica (ANEXO N°02)	S.A.P. Área Funcional Asistencial Patología Quirúrgica y Necropsias	Técnico en enfermería/ Técnico de Laboratorio
4	Descripción macroscópica de todos los órganos extraídos.	Informe macroscópico de necropsia clínica (ANEXO N°02)	S.A.P. Área Funcional Asistencial Patología Quirúrgica y Necropsias	Médico Anatómo Patólogo
5	Se realizan cortes seriados de 3 a 4 mm en los órganos extraídos, eligiéndose los más representativos, colocándolos en casetes debidamente rotulados y sumergiéndolos completamente en formaldehído al 10%.	Cuaderno de registro de macroscopía	S.A.P. Área Funcional Asistencial Patología Quirúrgica y Necropsias	Médico Anatómo Patólogo
6	Preparación del cadáver para almacenamiento en cámara frigorífica: Todos los sistemas, aparatos y vísceras, se restituyen al interior del cadáver. Se sutura por las incisiones practicadas en cráneo, tórax y abdomen. Se introduce el cadáver en la cámara frigorífica, verificando que esta esté funcionando correctamente.	Cuaderno de cargo: cámara frigorífica	S.A.P. Área Funcional Asistencial Patología Quirúrgica y Necropsias	Técnico en enfermería/ Técnico de Laboratorio
7	Digitación e impresión del Informe macroscópico de necropsia clínica (ANEXO N°02).	Informe macroscópico de necropsia clínica (ANEXO N°02)	S.A.P. Área Funcional Administrativa	Técnico en enfermería/ Técnico de Laboratorio
8	Entrega del Informe macroscópico de necropsia clínica al Órgano de línea / Unidad orgánica.	Cuaderno de registro de entrega de resultados.	S.A.P. Área Funcional Administrativa	Técnico en enfermería/ Técnico de Laboratorio

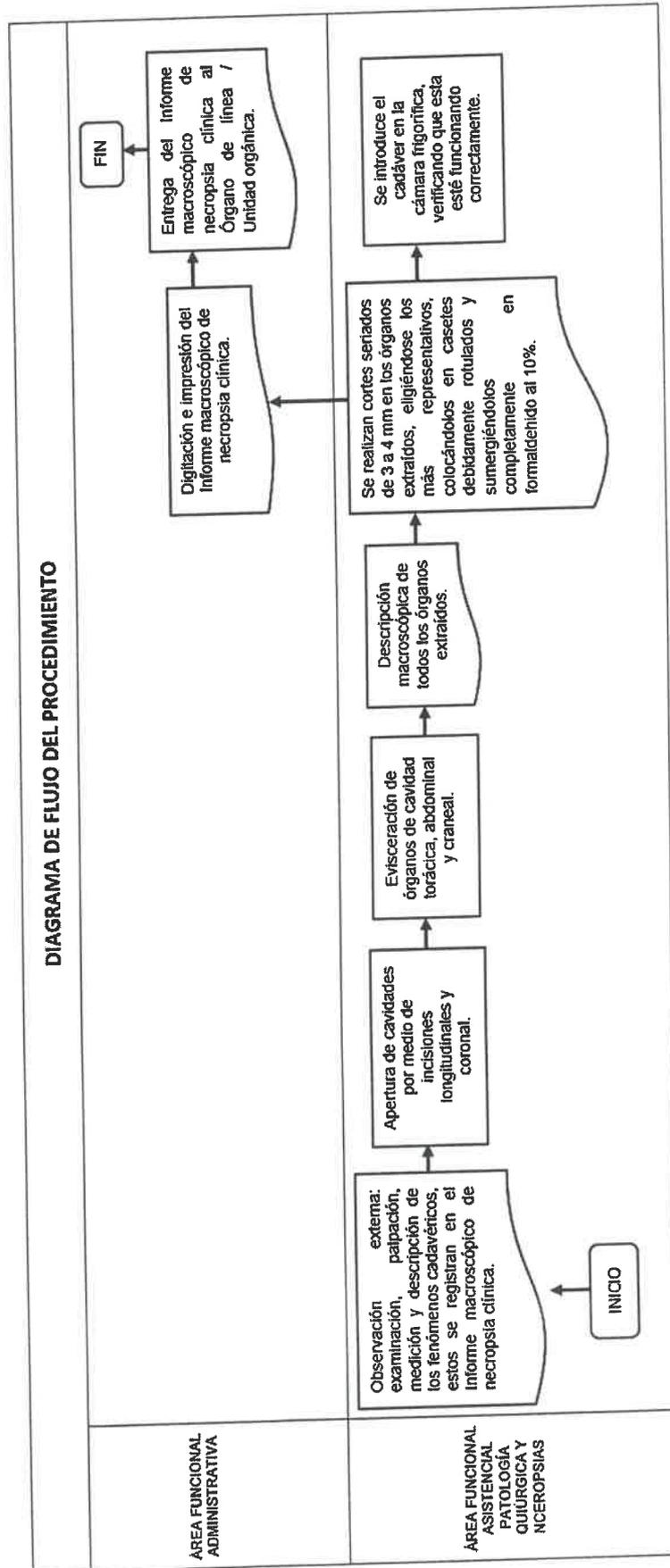
Otros	
Procesos Relacionados:	-PM. 01 Gestión de Atención de Salud.
Anexos:	N°01: Diagrama del flujo del procedimiento. N°02: Informe macroscópico de necropsia clínica.

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	ME Kateryne J. Aldana Aquino	S.A.P. Área Funcional Asistencial Patología Quirúrgica y Necropsia	 Dra. Kateryne J. Aldana Aquino MEDICO ANATOMOPATOLOGO CMP. 69431	
	ME Katherine L. Valcarcel Angulo	Servicio de Anatomía Patológica	HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA  M.C. Katherine L. Valcarcel Angulo CMP. 73890 - RNE. 40565 Jefe de Servicio de Anatomía Patológica	
Revisado por:	ME Katherine L. Valcarcel Angulo	Servicio de Anatomía Patológica	HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA  M.C. Katherine L. Valcarcel Angulo CMP. 73890 - RNE. 40565 Jefe de Servicio de Anatomía Patológica	
	ECO. Fernando Cuellar Salas	Oficina de Planeamiento Estratégico	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  Mag. David F. Cuellar Salas JEFE OF PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
Aprobado por:	ME German Ocampo Paredes	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA  M.C. German Ocampo Paredes CMP. 21313 - RNE. 10257 Jefe de Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica	

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	-



ANEXO N°01



ANEXO N° 02

INFORME MACROSCÓPICO DE NECROPSIA CLÍNICA

PROTOCOLO DE NECROPSIA N°

CÓDIGO SIAT

TIPO DE NECROPSIA: Total:

Parcial:

1. Datos de identificación:

Nombre:	
Sexo:	Edad:
DNI:	H.C.:
Peso:	Peso al nacer:
Fecha de nacimiento:	Hora:
Fecha de defunción:	Hora:
Fecha de necropsia:	Hora de inicio:
	Hora de término:

Médico Solicitante:	Servicio:
Médico Anatómo Patólogo:	
Técnico de enfermería:	
Diagnósticos Clínicos:	
Observaciones:	



2. Examen físico general:

Sexo: (F) (M) Talla:..... PC:..... PT:..... PA:.....

Piel: Ictericia () Cianosis () Palidez () Rubicundez () Livideces () Equimosis () Petequias ()

Hirsutismo () Cicatrices () Otros:

Observaciones:

.....
.....

3. Examen Regional:

Cabeza: Normo céfalo () Microcéfalo () Macrocéfalo () Hidrocéfalo () Anencéfalo () Caput ()

Otro:

Fontanelas: Normal () Cerradas () Amplias () Deprimidas () Distendidas ()

Otro:

Implantación de cuero cabelludo: Normal () Baja () Alta ()

Otro:

Tamaño de Ojos: Normal () Microftalmos () Anoftalmos () Enoftalmos () Exoftalmos () Catarata congénita () Otro:

Separación de ojos: Normal () Hipertelorismo () Hipotelorismo ()

Nariz:

Surco nasogeniano: Normal () Amplio () Corto ()

Boca:

Lengua: Normal () Macroglosia ()

Maxilar inferior: Normal () Micrognatia () Prognatismo ()

Paladar: Normal () Anormal ()

Orejas implantación: Normal () Baja () Morfología.....

Cuello: Normal () Corto () Ptergium colli ()

Tronco: Normal () Estrecho () Otro.....

Columna: Normal () Otro.....

Mamas: Normal () Separación aumentadas ()

Abdomen: Normal () Otro

Genitales externos femeninos:

Genitales externos Masculinos: Pene: Normal () Brevis ()

Testículos: Descendidos () Canal () Cavidad ()

Ano: Perforado () Imperforado ()

Extremidades superiores: Normal () Cortas () Largas () Otro

Dedos cortos y gruesos () Aranodactilia () Cabalgamiento () Amputaciones ()

Sindactilia ()

Polidactilia ()

Ausencia de pulgar ()

Manos: Uñas normal () Hipoplasia ()

Pliegues de flexión: Normal () Anormal ()

Miembros Inferiores: Normal () Cortas () Largas ()

Pies: Normal () Uñas normal () Hipoplasia ()

Pliegues de flexión: Dermatología () Normal () Anormal ()

Dedo en Martillo () Polidactilia () Oligodactilia () Cabalgamiento () Sinequia () Amputación ()

Observaciones:

.....

.....



4. Descripción macroscópica

Cabeza:

Cerebro: Peso:..... Céfalo-hematoma (SI) (NO) Parietal() Temporal () Occipital () Frontal ()

Otro:

Meninges: Normal () Edema () Hemorragia () Otro:

Ventrículos: Normal () Dilatados () Hemorragia () Otro:

Cerebelo: Peso..... Normal () Edema () Hemorragia ()

Plexos coroideos:

Epéndimo:

Protuberancia:

Bulbo:

Médula espinal:

Hipófisis: Peso..... Tamaño.....

Pares craneales:

Tórax

Tiroides: Peso..... Medidas..... Normal ()

Timo: Peso..... Medidas Normal ()

Ganglios:Pericardio: Normal () Líquidos ()

Corazón: Peso..... Venas cavas:

Venas pulmonares:

Ventrículos:

Aurículas:

Arteria Aorta:

Septum interauricular:

Septum interventricular:

Válvulas: VT..... VM..... VA..... VP.....

Tráquea: Longitud..... Normal ()

Pleura: Adherencias () Aire () Líquido () Sangre ().....

Pulmón derecho: Peso..... Medidas..... Malformación Si () No () Hipoplasia () Normal ()

Hemorragia () Atelectasia () Enfisema ()

Pulmón izquierdo: Peso..... Medidas..... Malformación SI () NO () Hipoplasia () Normal ()

Hemorragia () Atelectasia () Enfisema ()

Bronquios:

Diafragma: Normal () Hernias ()

Esófago: longitud Normal () Atresia () Contenido.....

Observaciones:

.....

.....

Abdomen.

Cavidad abdominal: Aire () Sangre () Líquido () Adherencias ()

Hígado: Peso..... Medidas

Consistencia: Normal () Aumentado () Flácido ()

Color: Rojo-Vinoso () Vinoso () Amarillento () Parduzco () Verde () Negruzco ()

Cápsula: Integra () Desgarros Hematomas ()

Vías Biliares: Normal ()

Vesícula Biliar: Medidas Normal () Distendida () Hipoplasia ()

Estómago: Medidas.....Normal () Distendida () Serosa () Paredes () Contenido ()

Intestino delgado: longitud Normal () Distendido () Serosa () Paredes () Contenido ()

Intestino grueso: Longitud..... Normal () Distendido () Serosa () Paredes () Contenido ()

Bazo: Peso..... Medidas.....

Consistencia: Normal () Aumentada () Disminuida () Autolisis () Infarto ()

Otro:

Páncreas: Peso..... Tamaño..... Color..... Consistencia: Normal () Aumentada ()
Otro:

Suprarrenal derecha: Peso..... Tamaño..... Consistencia Normal () Aumentada () Disminuida ()
Hemorragia ()

Suprarrenal Izquierda: Peso..... Tamaño..... Consistencia Normal () Aumentada () Disminuida ()
Hemorragia ()

Riñón derecho: Peso..... Medidas..... Forma Lobulada () Arriñonada () poliquístico ()
Hipoplásico () Otro:.....

Corteza

Médula

Riñón Izquierdo: Peso..... Medidas..... Forma Lobulada () Arriñonada () Poliquístico ()
Hipoplásico () Otro:

Corteza

Médula

Pelvis Renal derecha: Medidas..... Normal () Dilatada () Estenosis ()

Pelvis renal izquierdo: Medidas..... Normal () Dilatada () Estenosis ()

Úreter derecho: Longitud Normal () Dilatada () Estenosis ()

Úreter izquierdo: Longitud..... Normal () Dilatada () Estenosis ()

Vejiga: Medidas..... Vacua () Ocupada () Distendida () Hipoplásica ()
Otro:

Uretra: Normal () Estenosis () Otro:

Próstata: Peso..... Medidas..... Normal () Otro:

Útero: Medidas..... Forma Normal () Bicornio () Bidelfo ()

Trompa derecha: Longitud..... Normal () Otro:

Trompa Izquierda: Longitud..... Normal () Otro:

Ovario derecho: Peso Medidas..... Normal () Otro:

Ovario izquierdo: Peso Medidas..... Normal () Otro:

Observaciones:

Diagnósticos Macroscópicos de causa de muerte:

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)

FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO N° 03

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA DE CADÁVERES DESPUES DE LA NECROPSIA CLÍNICA	CÓDIGO	PM01.02.02-MAPRO.14
		VERSIÓN	01

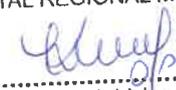
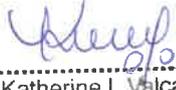
Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Estandarizar responsabilidades, así como racionalizar los procedimientos y formatos administrativos que se utilizan para la entrega de cadáveres después de realizada las necropsias clínicas en el Servicio de Anatomía Patológica.
Alcance del procedimiento	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica. Servicio de Anatomía Patológica. Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA, que aprueba la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo. • Resolución Ministerial 214-2017/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el correcto llenado de Certificado de Defunción. • Resolución Ministerial 265-2018/MINSA que modifica la NTS N° 139-MINSA-2018/DGAIN. Norma técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica. • Resolución Ministerial 456-2020/MINSA que aprueba la NTS N° 161-MINSA/DGAIN. Norma Técnica de Salud para el Uso de los Equipos de Protección Personal por los Trabajadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud • Resolución Ejecutiva Directoral N°121-2023-DIRESA-HRM-DE, Plan de Minimización y manejo de residuos sólidos del Hospital Regional de Moquegua-202 • Resolución Ejecutiva Directoral N°074-2023-DIRESA-HRM-DE Guía técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Superficies Hospitalarias del Hospital Regional de Moquegua. • Resolución Ejecutiva Directoral N°1319-2022-DIRESA-HRM-DE Guía de Manejo de Cadáveres • Resolución Ejecutiva Directoral N°1311-2022-DIRESA-HRM-DE Guía de Manejo de Residuos Quirúrgicos y Anátomo patológicos del Hospital Regional de Moquegua • Resolución Ejecutiva Directoral N°074-2023-DIRESA-HRM-DE Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Superficies Hospitalarias.
Definiciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. CADÁVER: Cuerpo de una persona en quien se ha producido el cese irreversible de las funciones vitales cardio-respiratorias (muerte). El cuerpo humano durante los cinco años siguientes a la muerte real que se contará desde la fecha y hora que figure en la inscripción del Certificado de Defunción. 2. CÁMARA FRIGORÍFICA (CÁMARA DE CONSERVACIÓN DE CADÁVERES): Equipo con espacio suficiente para colocar dentro un cadáver de manera temporal para su conservación; también llamado cámara fría. Estos son equipos fabricados con materiales de alta calidad que garantizan la temperatura idónea para la conservación del cadáver, así como para asegurar el aislamiento total del recinto para evitar la fuga de olores, bacterias o cualquier otra contaminación hacia el exterior del mismo. 3. MORTUORIO (DEPÓSITO DE CADÁVERES): Es el Ambiente físico acondicionado para recibir y conservar los cadáveres y que es utilizado como depósito de cadáveres.
Siglas	S. A. P.: Servicio de anatomía patológica U.E.S.A.: Unidad de epidemiología y Salud ambiental A.S.A.: Área de Salud ambiental



Requisitos para iniciar el procedimiento		Fuente
Nº	Descripción del requisito	
1	Cadáver al que se le realizó necropsia clínica en cámara frigorífica.	Cuaderno de cargo: cámara frigorífica del S. A. P.

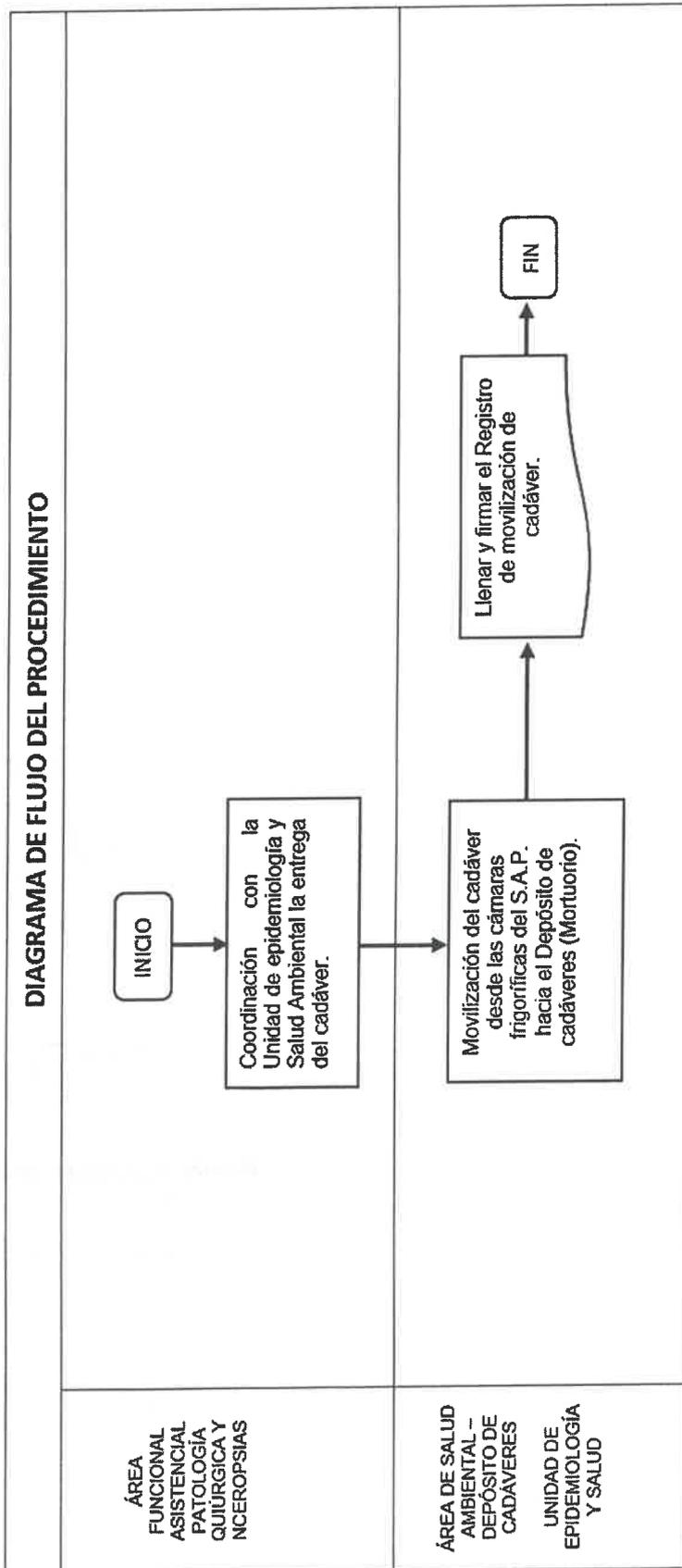
Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Coordinación con la Unidad de epidemiología y Salud Ambiental la entrega del cadáver.	Registro de movilización de cadáver.	S. A. P. Área funcional de Patología Quirúrgica y Necropsias	Técnico de enfermería.
2	Movilización del cadáver desde las cámaras frigoríficas del S.A.P. hacia el Depósito de cadáveres (Mortuorio).	-	A.S.A. Depósito de cadáveres (Mortuorio). U.E.S.A.	Técnico de enfermería.
3	Llenar y firmar el Registro de movilización de cadáver.	Registro de movilización de cadáver.	A.S.A. Depósito de cadáveres (Mortuorio). U.E.S.A.	Técnico de enfermería.

Otros	
Procesos Relacionados:	4. PM 01 GESTION DE ATENCION DE SALUD.
• Anexos:	• N°01: Flujograma del procedimiento

Aprobación	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	ME KATHERINE L. VALCARCEL ANGULO	Servicio de Anatomía Patológica	 M.C. Katherine L. Valcarcel Angulo CMP. 73850 - RNE. 40565 Jefe de Servicio de Anatomía Patológica	
Revisado por:	ME KATHERINE L. VALCARCEL ANGULO	Servicio de Anatomía Patológica	 M.C. Katherine L. Valcarcel Angulo CMP. 73850 - RNE. 40565 Jefe de Servicio de Anatomía Patológica	
	ECO. DAVID FERNANDO CUELLAR SALAS	Oficina de Planeamiento Estratégico	 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA Mag. David F. Cuéllar Salas JEFE OF PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
Aprobado por:	ME GERMAN OCAMPO PAREDES	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	 HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA M.C. Germán Ocampo Paredes CMP. 21113 - RNE. 10257 Jefe de Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica	

Control de Cambios	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
Versión	-	-
V01	-	-

ANEXO N° 01



FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO N°04

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE RESULTADOS MICROSCÓPICOS DE LAS NECROPSIAS CLÍNICAS.	CÓDIGO	PM01.02.02-MAPRO.15
		VERSIÓN	01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Estandarizar normas, responsabilidades, así como racionalizar los procedimientos y formatos que se utilizan para la realización del procesamiento y entrega de resultados microscópicos de las necropsias clínicas en el Servicio de Anatomía Patológica.
Alcance del procedimiento	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica. Servicio de Anatomía Patológica. Órganos de línea / Unidad orgánica solicitante del procedimiento.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA, que aprueba la NTS N° 096-MINSA/DIGESAV.01, Norma Técnica de Salud "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" Resolución Ejecutiva Directoral N° 1280-2022-DIRESA-HRM/DE, que aprueba la GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA V.03. Norma Técnica de Salud N°139-MINSA/2018/DGAIN. Norma Técnica de Salud para la gestión de la Historia Clínica. RESOLUCION MINISTERIAL 214-2017/MINSA, Guía Técnica para el Correcto Llenado del Certificado de Defunción Resolución Ministerial N° 208- 2020/MINSA, que modifica la Directiva Sanitaria N° 087-MINSA/2020/DIGESA Directiva Sanitaria para el Manejo de Cadáveres por COVID-19 aprobada por Resolución Ministerial N° 100-2020-MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 171-2020-MINSA y Resolución Ministerial N° 189-2020-MINSA.
Definiciones	Necropsia clínica: Procedimiento postmortem que evidencia las alteraciones morfológicas de los órganos y tejidos como consecuencia de la enfermedad. Cualquier estudio anatómo-patológico postmortem, independientemente del tamaño de la muestra (necropsia parcial o completa) o de la técnica morfológica empleada, tendrá la categoría de necropsia.
Siglas	S.A.P.: Servicio de Anatomía Patológica SIAT: Sistema de información de apoyo al tratamiento H.E.: Hematoxilina y Eosina

Requisitos para iniciar el procedimiento

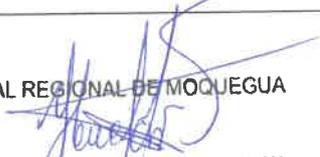
N°	Descripción del requisito	Fuente
1	Cortes de tejido procedentes de necropsias clínicas, con un espesor de 3 a 4 mm colocados en casetes debidamente rotulados y sumergidos completamente al formaldehído al 10%.	Cuaderno de registro de macroscopía

Secuencia de actividades

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Los casetes pasan al procesamiento según Manual de procesos y procedimientos del Servicio de anatomía patológica vigente (Procedimientos de biopsias y piezas quirúrgicas: Elaboración de Bloques de	Cuaderno de registro de inclusión y corte - histología	S.A.P. Área Funcional Asistencial Patología Quirúrgica y Necropsia	Tecnólogo Médico/Biólogo

	Parafina y Coloración de Láminas Histológicas con H.E.).			
2	Entrega de láminas al médico(s) anatómo patólogo(s) responsable(s) de la necropsia clínica.	Cuaderno de registro de entrega de solicitudes y láminas histológicas	S.A.P. Área Funcional Asistencial Patología Quirúrgica y Necropsia	Tecnólogo Médico/Biólogo
3	Realización del examen microscópico de los preparados histológicos para que junto a la correlación con los datos clínicos y hallazgos macroscópicos se emita un diagnóstico final.	Informe microscópico de necropsia clínica (ANEXO N°02)	S.A.P. Área Funcional Asistencial Patología Quirúrgica y Necropsia	Médico Anatómo Patólogo
4	Digitación en el SIAT e impresión del Informe microscópico de necropsia clínica (ANEXO N°02).	Informe microscópico de necropsia clínica (ANEXO N°02)	S.A.P. Área Funcional Administrativa	Técnico en enfermería/ Técnico de Laboratorio
5	Entrega de Informe microscópico de necropsia clínica (ANEXO N°02) al Órgano de línea / Unidad orgánica solicitante	Cuaderno de registro de entrega de resultados	S.A.P. Área Funcional Administrativa	Técnico en enfermería/ Técnico de Laboratorio

Otros	
Procesos Relacionados:	-PM. 01 Gestión de Atención de Salud.
Anexos:	N°01: Diagrama del flujo del procedimiento. N°02: Informe microscópico de necropsia clínica.

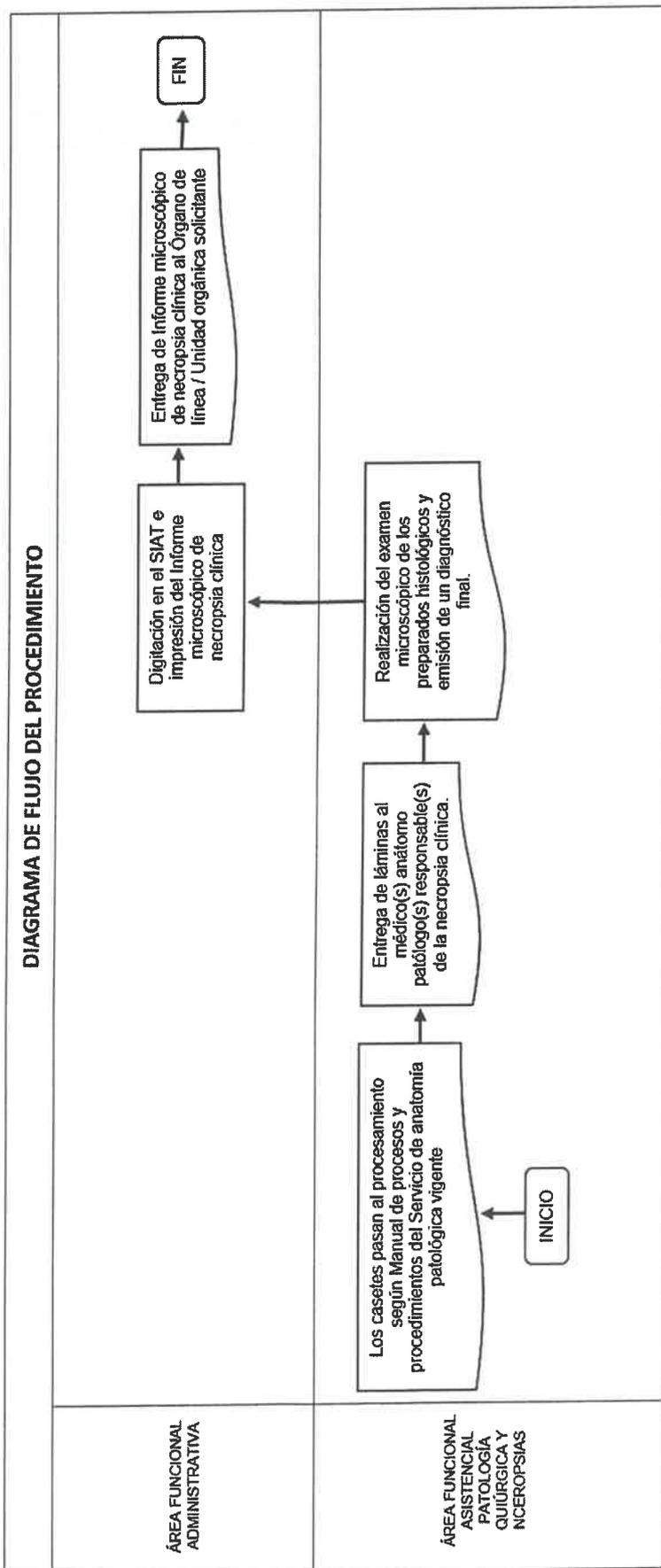
Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	ME Katherine L. Valcarcel Angulo	Servicio de Anatomía Patológica	HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA  M.C. Katherine L. Valcarcel Angulo CMP. 73840 - RNE. 40565 Jefe de Servicio de Anatomía Patológica	
Revisado por:	ME Katherine L. Valcarcel Angulo	Servicio de Anatomía Patológica	HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA  M.C. Katherine L. Valcarcel Angulo CMP. 73840 - RNE. 40565 Jefe de Servicio de Anatomía Patológica	
	ECO. Fernando Cuellar Salas	Oficina de Planeamiento Estratégico	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  Mag. David F. Cuellar Salas JEFE OF PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	

Aprobado por:	ME German Ocampo Paredes	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	 HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA M.C. Germán Ocampo Paredes CMP. 21313 - RNE. 10257 Jefe de Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica
---------------	--------------------------	---	--

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	-



ANEXO N° 01



ANEXO N° 02

INFORME MICROSCÓPICO DE NECROPSIA CLÍNICA

PROTOCOLO DE NECROPSIA N°

CÓDIGO SIAT

TIPO DE NECROPSIA: Total:

Parcial:

5. Datos de identificación:

Nombre:	
Sexo:	Edad:
DNI:	H.C:
Peso:	Peso al nacer:
Fecha de nacimiento:	Hora:
Fecha de defunción:	Hora:
Fecha de necropsia:	Hora de inicio: Hora de término:

Médico Solicitante:	Servicio:
Médico Anatómo Patólogo:	
Técnico de enfermería:	
Diagnósticos Clínicos:	
Observaciones:	

Descripción microscópica:

- Sistema Nervioso Central:

.....
.....

- Sistema cardiorrespiratorio:

.....
.....



- **Sistema Digestivo:**

.....
.....

- **Sistema Genito-urinario:**

.....
.....

- **Sistema Endocrino:**

.....
.....

- **Sistema Músculo Esquelético:**

.....
.....

Comentarios:

.....
.....

Diagnósticos Finales:

.....
.....
.....

